

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

79**MADRID NÚMERO 18**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.285 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Rubio Timón, contra la empresa “Fermóvil Madrid, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 531 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda, condeno a la empresa “Fermóvil Madrid, Sociedad Limitada”, a abonar a don Javier Rubio Timón la cantidad de 1.060,15 euros, más 106 euros en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fermóvil Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.721/12)

